



AUMENTO DE CAPITAL Y,  
REFORMA PARCIAL DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA PLUSOL S.A.-----  
CUANTIA: \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Agosto del año dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: El señor KLEBER VITERI SWETT, ecuatoriano, de estado civil casado, de Profesión Ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la COMPAÑÍA PLUSOL S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase autorizar e incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales, de la Compañía PLUSOL S.A. de conformidad con las cláusulas que a continuación ser establecen:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene a

AUMCAP055

L.C.O.



*R. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1    celebración de la presente escritura pública el  
2    señor **KLEBER VITERI SWETT**, por los derechos que  
3    representa de la compañía **PLUSOL S.A.**, en su  
4    calidad de GERENTE, conforme consta de la copia de  
5    su nombramiento, debidamente inscrito que se  
6    acompaña para que sea insertado al final de este  
7    instrumento como documento habilitante.- **SEGUNDA.**  
8    **ANTECEDENTES.** a) La compañía **PLUSOL S.A.** se  
9    constituyó con un capital social suscrito de VEINTE  
10   DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante  
11   escritura pública otorgada ante el Notario Abogado  
12   Marcos Díaz Casquete, el día seis de Enero de mil  
13   novecientos ochenta y cuatro, debidamente inscrita  
14   en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día trece  
15   de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro,  
16   conjuntamente con la resolución de aprobación de la  
17   Intendencia de Compañía de Guayaquil número IC - CA  
18   - OCHENTA Y CUATRO - CIENTO SETENTA Y CUATRO; b)  
19   Por Escritura Pública autorizada por el Notario  
20   Doctor Jorge Jara Grau, el día dos de Mayo de mil  
21   novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita  
22   en el Registro Mercantil de Guayaquil, la Compañía  
23   **PLUSOL S.A.** aumento su capital social en SESENTA  
24   DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más hasta  
25   alcanzar la suma de OCHENTA DOLARES DE ESTADOS  
26   UNIDOS DE AMERICA; c) Mediante resolución de la  
27   Intendencia de Compañías de Guayaquil número  
28   NOVENTA Y CUATRO - DOS - DOS - UNO - CERO - CERO -



1 CERO - CERO - SEIS - SIETE - NUEVE del dieciocho de  
 2 Febrero de mil novecientos noventa y cuatro  
 3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
 4 Guayaquil, el día dos de Mayo de mil novecientos  
 5 noventa y cinco se declaró disuelta la Compañía  
 6 PLUSOL S.A.; d) Por escritura pública autorizada  
 7 por el Notario Abogado Mario Baquerizo González, el  
 8 día treinta de Diciembre de mil novecientos noventa  
 9 y seis, debidamente inscrita en el Registro  
 10 Mercantil de Guayaquil, el día siete de Abril de  
 11 mil novecientos noventa y ocho, la Compañía PLUSOL  
 12 S.A., se reactivó, así como aumento su capital  
 13 social suscrito en la suma de CIENTO VEINTE DOLARES  
 14 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conjuntamente con la  
 15 resolución de la Intendencia de Compañías de  
 16 Guayaquil número NOVENTA Y SIETE - DOS - DOS - UNO  
 17 - CERO - CERO - CERO - CERO - OCHO - SEIS - SEIS del  
 18 diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete;  
 19 e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas  
 20 de la Compañía PLUSOL S.A., celebrada el día  
 21 catorce de Julio del dos mil, por unanimidad  
 22 resolvió aumentar el capital social suscrito y  
 23 pagado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS  
 24 UNIDOS DE AMERICA más hasta alcanzar la cantidad de  
 25 OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS DE AMERICA, y  
 26 consecuentemente reformar el Artículo Quinto del  
 27 Estatuto social, todo de conformidad y en los  
 28 términos expresados en la respectiva acta de Junta

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
 Notario Público Décimo Sesto  
 del Cantón Guayaquil

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas que  
2 se acompaña para que sea insertada al final de este  
3 instrumento como documento habilitante.- **TERCERA:**  
4 **DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el  
5 señor **KLEBER VITERI SWETT**, por los derechos que  
6 representa de la Compañía **PLUSOL S.A.** declara  
7 aumentado el capital Social Suscrito y reformado el  
8 estado social, especial el Artículo Quinto en los  
9 términos constantes en el Acta de Junta General  
10 Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha  
11 catorce de Julio del dos mil que se acompaña a la  
12 presente minuta como documento habilitante.-  
13 **CUARTA:** El señor **KLEBER VITERI SWETT**, por los  
14 derechos que representa, declara bajo juramento que  
15 se encuentra integrado correctamente el capital  
16 suscrito en la forma indicada en la Junta General  
17 Universal Extraordinaria de fecha catorce de Julio  
18 del dos mil, y que todos los accionistas son de  
19 nacionalidad Ecuatoriana.- **CONCLUSION.**- Anteponga y  
20 agregue las demás formalidades de estilo necesarios  
21 para la perfecta validez y perfeccionamiento de la  
22 presente escritura pública.- Firma Abogado Alfredo  
23 Irigoyen Negron, registro número dos mil noventa y  
24 nueve del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta**  
25 **aquí la minuta.**- Es copia.- En consecuencia el  
26 compareciente se ratifica en el contenido de la  
27 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se  
28 eleva a escritura pública.- El compareciente me

Guayaquil, Enero 29 de 1999



Señor Don  
**KLEBER VITERI SWETT**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionista de la Compañía "PLUSOL S.A." en sesión celebrada el día de hoy eligió a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por el período de 5 años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, este nombramiento reemplaza al del liquidador que fue desempeñado por el mismo Señor Kleber Viteri Swett que se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de Diciembre de 1996. Con fecha Diciembre 30 de 1996 se otorgo la escritura pública ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil Abg. Mario Baquerizo González, mediante lo cual la compañía PLUSOL S.A se reactivó, según resolución No. 97-2-2-1-0000866, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón en Abril 7 de 1.998.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial, de la compañía en forma individual, así como todo los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía constante en la escritura pública de constitución otorgado ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 6 de Enero de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Febrero del mismo año.

*Dr. Decree*  
**Dr. Rodolfo Pérez Plummer**  
Notario Público Décimo Tercero  
del Cantón Guayaquil

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
**Kleber Viteri Campos**  
SECRETARIO- AD-HOC

ACEPTO el cargo GERENTE de PLUSOL S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana que mi número de cédula de ciudadanía es 0907224786 y mi dirección es Centro Comercial Urdesa Bloque A Prima local 10.

Guayaquil, Enero 29 de 1.999

*[Handwritten Signature]*  
**KLEBER VITERI SWETT**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folios) 108-281 Registro Mercantil N°  
2960 / Repetido N° 4313

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil 24 de Febrero de 1999

**AB: DIRECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA PLUSOL S.A.**

En el Cantón Guayaquil, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil, siendo las 15 horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ciudadela Urdesa Calle Victor Emilio Estrada entre la calle Dátiles y Las Lomas, Centro Comercial Urdesa Local 9 Bloque A' de la Ciudad de Guayaquil, se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con la presencia de todos los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una y son: Señores: KLEBER VITERI SWETT, por sus propios derechos, propietario de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una; OSCAR VITERI SWETT, por sus propios derechos, propietario de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una; ISABEL VITERI SWETT, por sus propios derechos, propietaria de trescientos veinte acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una; MARIA AUXILIADORA VITERI SWETT DE EDGECOMBE, por sus propios derechos, propietaria de trescientos veinte acciones de 0.04 dólares cada una, FRANCISCO VITERI SWETT, por sus propios derechos, propietaria de trescientos veinte acciones de 0.04 dólares cada una; PIEDAD SWETT DE VITERI, por sus propios derechos, propietaria de tres mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una; estando conformes aceptan por unanimidad instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

**PRESIDENTE Y SECRETARIO.**

Preside la sesión el Señor Kleber Viteri Campos, en su calidad de PRESIDENTE, y actúa como Secretario el GERENTE, Señor KLEBER VITERI SWETT, por así haberlo resuelto en forma unánime los accionistas en esta Junta Universal Extraordinaria, quien se encuentra presente en el citado acto.

**ORDEN DEL DIA.-**

Una vez que por parte del Secretario, ha constatado el quórum reglamentario, el director de la Junta declara debida y legalmente instalada la sesión, manifiesta que la presente Junta General Universal Extraordinaria se reúne sin el requisito de previa convocatoria por así decirlo los accionistas, estando conformes y acogiendo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, instalada la sesión, solicita el uso de la palabra la señorita ISABEL VITERI SWETT, y concedida que le fue, manifiesta que por resolución de la Superintendencia de Compañías se estableció que el capital mínimo suscrito para las sociedades anónimas deberá ser de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y por consiguiente somete a la sal la siguiente moción:

**PRIMERO.-** Que se aumente el capital suscrito que actualmente es de doscientos dólares de Estados Unidos de América, hasta totalizar la cantidad de ochocientos dólares.

*C. Rene A.*  
Dr. Rodolfo Pérez Mimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

SEGUNDO.- Que el aumento propuesto, esto es los seiscientos dólares de Estados Unidos de América sean dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una.

TERCERO.- Que el aumento propuesto sea suscrito de conformidad con el derecho preferente que la Ley de Compañías determina a favor de cada accionista, sin perjuicio, a que de acuerdo con las conversaciones preliminares sostenidas entre los accionistas, este aumento lo efectuara la Señora PIEDAD SWETT DE VITERI, en forma íntegra, si existe la renuncia al derecho de preferencia por parte del resto de los accionistas; y,

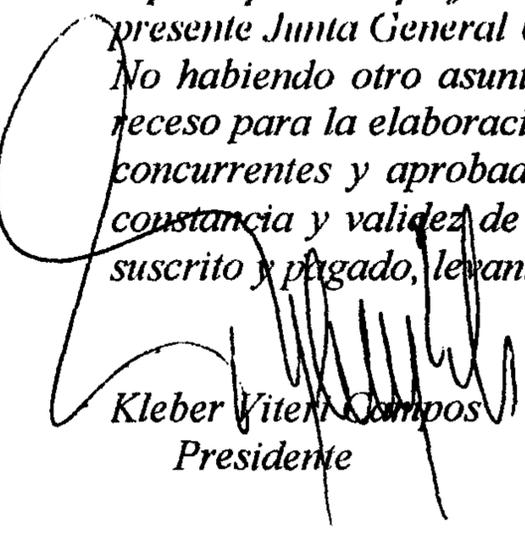
CUARTO.- Que el pago de las acciones suscritas se lo realice en numerario, las mismas que han sido canceladas en el 100 %.

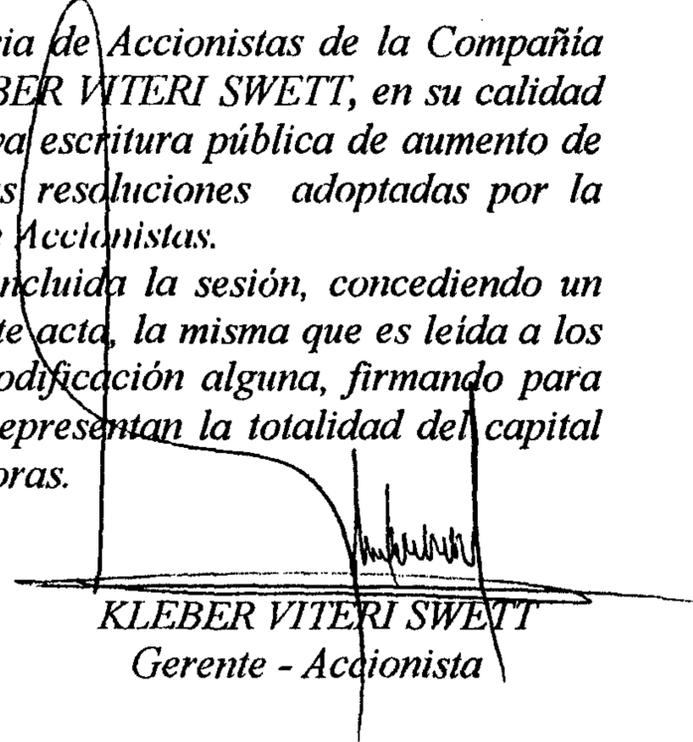
Acto seguido toma la palabra el señor OSCAR VITERI SWETT, quien apoya la moción y luego de varias deliberaciones al respecto, y luego de varias deliberaciones al respecto, la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de PLUSOL S.A. resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada en los términos expresados esto es: a) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mas hasta totalizar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Que se emitan QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una. c) Que la suscripción de las nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una las efectúe solamente la Señora PIEDAD SWETT DE VITERI y el pago lo realice en numerario; para cuyo efecto el resto de los accionistas, señores: KLEBER VITERI SWETT, OSCAR VITERI SWETT, ISABEL VITERI SWETT, MARIA AUXILIADORA VITERI DE EDGECOMBE, FRANCISCO VITERI SWETT, por sus propios derechos declaran de manera expresa que renuncian al derecho preferente a suscribir nuevas acciones en el aumento aquí acordado, con el propósito que solo la Señora PIEDAD SWETT DE VITERI suscriba en este aumento.

QUINTO.- Que a fin de que el estatuto social guarde armonía con el aumento acordado, se reforma el Artículo Quinto del mismo, para que en lo sucesivo se exprese como a continuación se indica en el ARTICULO QUINTO.- El capital Social suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de 0.04 dólares cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

SEXTO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió también autorizar y facultar al Señor KLEBER VITERI SWETT, en su calidad de Gerente para que proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la sesión, concediendo un receso para la elaboración y redacción de la presente acta, la misma que es leída a los concurrentes y aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia y validez de todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, levantándose la misma a las 17 horas.

  
Kleber Viteri Campos  
Presidente

  
KLEBER VITERI SWETT  
Gerente - Accionista

Oscar Viteri Swett  
Accionista

Isabel Viteri Swett  
Accionista



María Auxiliadora Viteri de Edgcombe  
Accionista

Francisco Viteri Swett  
Accionista

Piedad Swett de Viteri  
Accionista

*Dr. Rodolfo P.*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 exhibió sus documentos de identificación los cuales  
 2 fueron devueltos luego de realizar las anotaciones  
 3 respectivas.- Leída esta escritura de principio a  
 4 fin por mi el Notario en alta voz al compareciente,  
 5 éste la aprueba en todas sus partes firmando en  
 6 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
 7 doy fe.-

8  
 9 por la COMPAÑIA PLUSOL S.A..

10 R.U.C. No. **0990677936001**

11  
 12  
 13 

14 ~~Sr. KLEBER VITERI SWETT~~

15 C.C. No. 09-07224776

16 C. V. No.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

17  
 18 EL NOTARIO

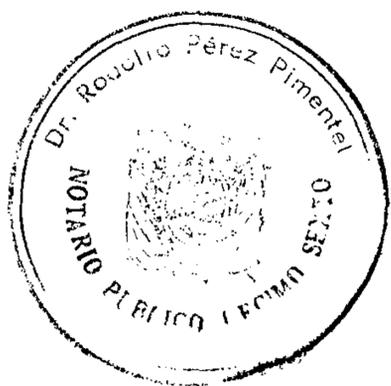
19 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
 20 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMA Y SELLO EN LA MISMA  
 21 FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

25 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
 26 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
 27 DEL CANTON GUAYAQUIL

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número- 01-G-IJ-0003729, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil Encargado, el 05 de Abril del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía PLUSOL S.A.. otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 09 de Agosto del 2000- Guayaquil, 12 de Junio del 2001.



*Rodolfo Pérez Pimentel*

*D. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1001 028

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003729, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil(E), el 5 de Abril del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PLUSOL S.A., otorgada ante mí, el 6 de enero de 1984.-  
Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil uno.-



*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

### **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 01-G-IJ-0003729, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 5 de Abril del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: PLUSOL S.A., de fojas 72.249 a 72.259 número 16.797 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.932 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, seis de Julio del dos mil uno.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

